



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 3035

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- e) El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
- f) Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
- g) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- h) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- i) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- j) D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- k) Ordinario N°789 de Dirección de Cultura, con fecha 18 de noviembre del 2025.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1375, del 28 de noviembre 2025, departamento de contabilidad y presupuesto.
- m) Correo de cultura, del 02 de diciembre 2025, con jornada laboral.

CONSIDERESE:

Danae Morelia Tapia Maturana, estudiante de Biología, apoya talleres y actividades educativas en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón desde junio de 2024. Colabora en la elaboración de contenidos científicos y en la atención de públicos con necesidades especiales.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 08 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 al **Srta. DANA E TAPIA MATURANA, RUN N [REDACTED]**, por un monto bruto mensual de \$878.048 pesos, por 40 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO A TALLERES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL MUSEO**, para la Dirección de Cultura.
- 2. **APRUÉBESE**, contrato de Danae Tapia Maturana, Run N [REDACTED]
- 3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
- 4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **“Programas Culturales, Programa de Exploración y Búsqueda de Restos Arqueológicos”**
- 5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

